



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Ilopango, 18 de septiembre de 2019

Subdirección de Navegación Aérea

Ref.: AAC-SDNA-MR-276-EXT-2019

Lic. José Freddy Zometa S.
Apoderado General Administrativo y Judicial
AEROREPUBLICA, S.A.
Presente

Estimado Lic. Zometa:

En atención a su solicitud, para que AEROREPUBLICA, S.A., pueda efectuar Cambio de Itinerario, de acuerdo al siguiente detalle:

A partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2019

VUELO	DESDE	HACIA	SALE	LLEGA	FRECUENCIA
P5 630	BAQ	PTY	06:36	08:03	diaria
P5 682	PTY	SAL	11:45	12:52	diaria
P5 683	SAL	PTY	14:12	17:23	diaria
P5 635	PTY	BAQ	21:46	23:01	diaria

Adicionalmente, El tramo Panamá – Barranquilla *tendrá una variación mínima de minutos*, solamente el 31 de diciembre de 2019, de la siguiente manera:

VUELO	DESDE	HACIA	SALE	LLEGA	FRECUENCIA
P5 635	PTY	BAQ	21:43	22:58	diaria

Al respecto, la Autoridad de Aviación Civil, Autoriza el Cambio de Itinerario de AEROREPUBLICA, S.A, en las fechas solicitadas.


P.A. Mauricio Rodas
Director Ejecutivo Interino
Autoridad de Aviación Civil

